

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5680 ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 292/2008, por auto de 30 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso necesario al deudor Algrisa Gestión Sociedad limitada, con domicilio en Calle Virgen de la Paz número cuatro de Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 30 de mayo de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090010747-1